

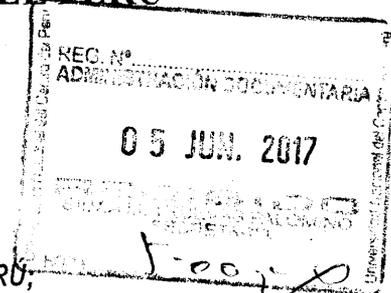


# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1324-R-2017

Huancayo, **31** MAY 2017



**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ,**

Visto el Oficio N° 00369-2017-R-UNCP de fecha 25 de mayo de 2017 a través del cual el Señor Rector dispone emisión de resolución.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que** el Decreto Legislativo N° 1057 regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

**Que**, mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se ha aprobado el Reglamento del citado Decreto Legislativo N° 1057 el cual ha dispuesto la existencia de un único procedimiento de ingreso al citado régimen especial aplicable a todas las entidades públicas, a efectos de garantizar la plena transparencia de dicha contratación; el mismo que fue modificado con el D.S. N° 065-2011-PCM;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, con Resolución N° 1046-R-2017 se resuelve ratificar la designación de la Comisión Especial para Evaluación de Personal para Contrato Administrativo de Servicios – CAS; conformado por el Mg. Fritz Bernardino Ayarza Lozano, Director de la Oficina General de Gestión del Talento Humano como Presidente; Mg. Saúl Ernesto Arauco Esquivel, Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y el Econ. Arturo Iván Alvarado Egoávil, Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano como miembros titulares; asimismo como miembros suplentes por la Ing. Betty María Condori Quispe, Docente de la Facultad de Ingeniería Civil; Ing. Manuel Dacio Castañeda Quinte, Docente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y el TAP Mesías Alfredo Isla Ramírez, Administrativo de la Oficina de Racionalización;

**Que**, a través del oficio de la referencia el señor rector dispone emisión de resolución modificando a uno de los miembros de la Comisión Especial para Evaluación de Personal para Contrato Administrativo de Servicios – CAS, designados con R.N° 0052-R-2015 y ratificados con Resolución N° 1046-R-2017;

**Que**, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

**De conformidad** con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

**RECOMPONER** la Comisión Especial para Evaluación de Personal para Contrato Administrativo de Servicios – CAS; debiendo quedar a partir de la fecha, como sigue:

#### **TITULARES**

- |   |                   |
|---|-------------------|
| • <b>Mg. Fritz Bernardino Ayarza Lozano</b><br>Director – Oficina General de Gestión del Talento Humano | <b>Presidente</b> |
| • <b>Mg. Anieval Cirilo Peña Rojas</b><br>Docente – Facultad de Ingeniería de Sistemas                  | <b>Miembro</b>    |
| • <b>Econ. Arturo Iván Alvarado Egoávil</b><br>Jefe – Oficina de Presupuesto                            | <b>Miembro</b>    |





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1324-R-2017

#### SUPLENTE

- Dr. Florencio Quiñones Peinado
- Ing. Manuel Dacio Castañeda Quinte
- TAP Mesías Alfredo Isla Ramírez

2° **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que contravenga lo indicado.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase.*



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR